

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

3966

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 18 de abril de 2017 por la que se declara desierta la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo administrativo de la función administrativa de la plantilla autorizada del Hospital de Manacor

Antecedentes

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de 7 de marzo de 2017 (BOIB n.º 30/2017, de 11 de marzo) se aprobó la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, la sustitución de la plaza del grupo administrativo de la función administrativa que tiene reservada la señora M.^a Rosa Bibiloni Espases en la plantilla autorizada del Hospital de Manacor.
2. Una vez vencido el plazo para presentar solicitudes, se ha constatado que no se ha presentado ningún candidato.

Fundamentos de derecho

1. Resolución de la consejera de Salud de 13 de enero de 2016 (BOIB n.º 10/2016, de 21 de enero) por la que se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 12 de febrero de 2016 por la que se delega la firma de la convocatoria, la tramitación y la resolución de la promoción interna temporal del personal estatutario fijo del Servicio de Salud.

Por todo ello y de acuerdo con la Resolución de 7 de marzo de 2017, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Declarar desierta la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, la plaza del grupo administrativo de la función administrativa de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor que se ofertó en el BOIB n.º 30/2017, de 11 de marzo, dado que no se ha presentado ningún candidato.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003 de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Manacor, 18 de abril de 2017

La directora gerente del Hospital de Manacor

Catalina Vadell Nadal

Por delegación de firma (Resolución de 12 de febrero de 2016)

